



Arq. William Enrique Taboada Díaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los veintinueve (21) días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No. 276-2024, por medio de la cual se autoriza licencia urbanística de subdivisión rural, solicitado mediante radicado No. 23001-1-24-0152**. Expedida a los trece (13) días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).

Que la Resolución mencionada, fue notificada a la solicitante **ANA MILENA GOMEZ RAMOS**, identificada con cédula de ciudadanía No. **50.939.639**, actuando en calidad de apoderada especial de **MICHAEL AMERICO GOMEZ MEJIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **6.875.695**, quien figura como Titular del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los veinte (20) días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **ANA MILENA GOMEZ RAMOS**.

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería

Redactó: Paloma Guevara Romero/Secretaría General